

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, por sectores naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página web del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Trámite orientado a la información en general que desea conocer la población que genera, produce o controla el Ministerio de Energía y Minas, y que se registra en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	1. El usuario ingresa al siguiente link: https://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-atencion/ 2. En la opción "Contacto Ciudadano", se descarga formulario a completar. 3. Se llena el formulario con el requerimiento a cumplir. 4. Se envía el formulario a: atencion.ciudadano@energiaminera.gov.ec 5. El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 6. La unidad responsable de la información remite respuesta dentro del plazo establecido en la LOTAP.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la máxima autoridad, en la que se especifique con claridad motivo de la solicitud y en que se solicite a la información. 2. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano.	1. La solicitud se ingresa al Sistema de Gestión Documental (Sigue y Ventanilla) a la misma autoridad. 2. En el Despacho ministerial se realiza la gestión de la autoridad responsable y se le a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3. La unidad responsable prepara la información y remite la respuesta al usuario en un plazo de 10 días laborales, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días/Laborables	Ciudadanía en general	Edificio Ministro Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N°36-64 y Sucre Teléfono: 02-376-000 EXT 1011 Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiaminera.gov.ec	generemyminas@energiaminera.gov.ec Av. República del Salvador N°36-64 y Sucre Teléfono: 02-376-000 EXT 1011 Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiaminera.gov.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiaminera.gov.ec Web: www.energiaminera.gov.ec	Si	https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano	https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano	0	167	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
2	Emisión de Resolución de actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Flir o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de gas natural y gas natural a condiciones estándar por "Artemisa" y por "Pico", sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibir el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener: Antecedentes del campo industrial del pozo. Pruebas y comprobación del pozo. Historial de reanuncios/minutos realizados en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro electrónico de los inventarios producidos. Perímetros petrolíferos del 1 de los inventarios producidos. Descripción geológica de la arena del pozo. Activo de prueba de restauración de presión (Datos técnicos de la prueba de restauración de presión). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (O, Qg y Dst), con los que se analizó la prueba de restauración de presión. Pruebas múltiples (Si aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica de IPH. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (Si aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción actualizada.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe médico electrónico de usuarios para que realice las observaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días/Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3341591204 Suñamina 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Ministro Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N°36-64 y Sucre	juan.valquez@energiaminera.gov.ec Teléfono: 0376-000 EXT 2902 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Av. República del Salvador N°36-64 y Sucre	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiaminera.gov.ec Web: www.energiaminera.gov.ec	Si	https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano	https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
3	Emisión de Resolución de actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Flir o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "Artemisa" y por "Pico", sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibir el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, que contenga: Antecedentes del campo industrial del pozo. Pruebas y comprobación del pozo. Historial de reanuncios/minutos realizados en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro electrónico de los inventarios producidos. Perímetros petrolíferos del 1 de los inventarios producidos. Descripción geológica de la arena del pozo. Activo de prueba de restauración de presión (Datos técnicos de la prueba de restauración de presión). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (O, Qg y Dst), con los que se analizó la prueba de restauración de presión. Pruebas múltiples (Si aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica de IPH. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (Si aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción actualizada.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe médico electrónico de usuarios para que realice las observaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días/Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3341591204 Suñamina 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Ministro Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N°36-64 y Sucre	juan.valquez@energiaminera.gov.ec Teléfono: 0376-000 EXT 2902 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Av. República del Salvador N°36-64 y Sucre	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiaminera.gov.ec Web: www.energiaminera.gov.ec	Si	https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano	https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano	0	120	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante, que conforme con una licencia personal (ocupacional) que requiere realizar una actualización de información en un formato preestablecido, deberá solicitar la actualización de la licencia, único documento que acredita a la persona que opera o manipula los materiales de la Dirección de Licenciamiento y Registro Radiológico de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. El trámite presencial sólo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pago para el pago de la actualización de la licencia ocupacional, incluyendo además para la factura y los comensales. 2. Solicitar la factura a: facturas@energiaminera.gov.ec 3. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria o comprobante electrónico de transferencia bancaria, o comprobante electrónico de transferencia bancaria, o comprobante electrónico de transferencia bancaria, o comprobante electrónico de transferencia bancaria. 4. Presentar el comprobante de depósito bancario o comprobante electrónico de transferencia bancaria, o comprobante electrónico de transferencia bancaria, o comprobante electrónico de transferencia bancaria, o comprobante electrónico de transferencia bancaria. 5. Entregar los requisitos para la renovación de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Seguridad Radiológica. 6. Personal técnico verifica los documentos y emite la orden de pago para el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 7. Formulación de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica firmada y firmada para la descarga: https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano 8. Oficio de entrega de documentación servida de la SCAN, oficio.servida@energiaminera.gov.ec a la máxima autoridad de la AFIP del nivel ministerial.	1. Licencia técnica ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjeros, además se deberá adjuntar la visa de trabajo en Ecuador. 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basadas en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (últimos 3 meses). 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, por todo el tiempo que trabaja en fuentes radiactivas y aceleradores lineales, (últimos 1 año). 4. Copia simple de los certificados de capacitación en el área específica de trabajo, en el cual está solicitando la actualización de la licencia, adjuntar los respectivos certificados, los libros producidos deben estar registrados en el SENCITAP para perfeccionar en página de dicho institución con una copia a esta autoridad, no adjuntar el registro. 5. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 6. Formulación de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica firmada y firmada para la descarga: https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano 7. Oficio de entrega de documentación servida de la SCAN, oficio.servida@energiaminera.gov.ec a la máxima autoridad de la AFIP del nivel ministerial.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En el caso de que los requisitos no se encuentran completos o presentan inconsistencias, se cancela el trámite. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA.	15 Días (3 Laborables)	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3341591204 Suñamina 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°36-64 y Sucre, Teléfono: 0376-000 Ext. 2015 Cuenta: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SRA/SAE, teléfono: 02-376-000 Ext. 3013 Quitoquilí, Av. 9 de Octubre y RÍ, Vialto, Box postal 6000, teléfono: 02-376-000 ext. 3211 Chimborazo, Vialto, Box postal 6000, teléfono: 02-376-000 ext. 3111.	Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°36-64 y Sucre, Teléfono: 0376-000 Ext. 2015 Cuenta: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SRA/SAE, teléfono: 02-376-000 Ext. 3013 Quitoquilí, Av. 9 de Octubre y RÍ, Vialto, Box postal 6000, teléfono: 02-376-000 ext. 3211 Chimborazo, Vialto, Box postal 6000, teléfono: 02-376-000 ext. 3111.	Si	https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano	https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano	48	826	100%	
5	Emisión de resolución de autorización de permisos de ejecución de obras de modificación a régimen de seguridad radiológica	Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplen con los actos administrativos requeridos, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería, mediante la autorización de obras de construcción de Minería Artesanal.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Inscribir en el Registro Minero en el Agencia de Registro y Control. 6. Entregar un duplicado del derecho debidamente correspondiente. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.egob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema www.egob.ec , si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta www.egob.ec . 6. Protocolar ante notario público la resolución.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales. Factura Pública e Copia Certificada de la procuración común, inscrita en el Registro Minero, otorgada por cada uno de los titulares. Declaración Juramentada donde consta la voluntad de renovación de régimen de explotación minera y cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería. Copia simple de los títulos emitidos haber concluido una encuesta minera. Copia simple de los títulos emitidos de cumplimiento de obligaciones y existencia legal otorgada por el Superintendente de Campesinaje, y en el caso de ser una sociedad con personería jurídica registrada por el Superintendente de Campesinaje y Soledad, se anexará el acta de constitución que aprueba la personería jurídica de la asociación. Copia de los actos administrativos previos. Plan de Trabajo que contenga: nombre de las técnicas mineras, Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y monto de proyectos de inversión. EN LÍNEA: 1. Llenar formulario del sistema de gestión minera (SGM).	1. Recibir solicitud. 2. Realizar el asentamiento técnico y jurídico en la Coordinación Zonal para recibir de los beneficiarios. 3. Solicitar informes a la Agencia de Registro y Control. 4. Solicitar informes técnicos económicos y jurídicos de dependencias. 5. Entender y validar la resolución que aprueba el riesgo de contaminación. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cero IVA - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución obtenida por la Agencia de Registro y Control. Oficina de Registro y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Banco Pichincha Tipo de cuenta: 210023277 Suñamina 130112162 Cuenta de confirmación Forma quedada: formquedada@energiaminera.gov.ec	35 Días/Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3341591204 Suñamina 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Tena, Oficina Zonal de Minería Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zambora, Edificio E. Contreras, teléfono: 0376-000 ext. 3000. Cochabamba, Oficina Zonal de Minería Cochabamba, Calle Comercio y Calle Comercio, teléfono: 0376-000 ext. 3000. Quitoquilí, Coordinación Zonal Litoral (Zona 4 y 5) y Caba, Los Cabaos, Calle Comercio y Calle Comercio, teléfono: 0376-000 ext. 3000. Riobamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 201 - Teléfono: 0376-000 ext. 3000.	Si	https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano	https://www.energiaminera.gov.ec/portal-ciudadano	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Emisión de informe de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y el servicio se presta en un laboratorio de análisis químico convencional con una estructura corporativa, organizado con una estructura corporativa similar que presenta una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflexibilidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD - IVA por muestra	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada; Establecimientos agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiamines.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea	Edificio Matrix; De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/portal-servicios	www.gob.ec/portal-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Emisión de informe de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas); el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y el servicio se presta en un laboratorio de análisis químico convencional con una estructura corporativa, organizado con una estructura corporativa similar que presenta una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflexibilidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD - IVA por muestra	10 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada; Establecimientos agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiamines.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea	Edificio Matrix; De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/portal-servicios	www.gob.ec/portal-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Emisión de informe de análisis de residuos de glifosato en muestras sembradas de suito y agua, muestra los residuos de plaguicidas por morfología de gases en muestras de suelo permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variedades biológicas serias mencionadas.	El análisis de residuos de glifosato en muestras sembradas de suito y agua, muestra los residuos de plaguicidas por morfología de gases en muestras de suelo permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variedades biológicas serias mencionadas. El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado por aplicación de hechas y su actuación, en especial los paroseros. La morfología en el método de análisis se permite la separación de suito o líquido de uso mixto por adsorción selectiva, probando muestras debidamente colocadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una columna gaseosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de residuos de glifosato en suito y agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada; Establecimientos agrícolas, investigación, etc.	Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiamines.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea	Edificio Matrix; De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/portal-servicios	www.gob.ec/portal-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Emisión de informe de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, seleccionados por el usuario, contribuye a la generación de mayor ambiente, mediante la medición de los niveles de contaminación orgánica persistentes con el uso de técnicas analíticas, mediante técnicas e investigaciones utilizadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina, aceites y otros combustibles orgánicos como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada; Establecimientos agrícolas, investigación, etc.	Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiamines.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea	Edificio Matrix; De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/portal-servicios	www.gob.ec/portal-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
№.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de informe de análisis de residuos de CCl ₄ y CFC por cromatografía de gases, en botas, balón o agua	El análisis de residuos de CCl ₄ y CFC por cromatografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis obtenido de los residuos de plaguicidas CCl ₄ , CFCs en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa. Los plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	INGRESAR en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil. Cumplir presentar el comprobante original del pago de la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de residuos de CCl ₄ y CFC por cromatografía de gases, en botas, balón o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de los muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un ticket responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3245191504 Sublínea: 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	5 (Cinco) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Privada: Instituciones, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Janel Flores Cruz janel.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2028 Lima y a veces de 08:00 a 17:00 Suacía. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	51	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Emisión de informe de análisis de residuos de PCBs en aguas de suelo	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, se solicita por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contienen los mismos. Los PCBs (Policlorobifenilos) son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.	INGRESAR en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil. Cumplir presentar el comprobante original del pago de la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de residuos de PCBs en aguas de suelo, en un formulario firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un ticket responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100.00 USD + IVA (por muestra)	5 (Cinco) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Privada: Instituciones, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Janel Flores Cruz janel.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2028 Lima y a veces de 08:00 a 17:00 Suacía. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	51	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Emisión de informe de Análisis de tritio en muestras acuosas	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas le puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que emita un análisis requerido de poder determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas. Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeñas proporciones, usualmente como espaldar en la bomba del hidrógeno. Las muestras acuosas consisten en extraer una porción representativa de un masa de agua del tipo de propiedades de sustrato diversas características.	INGRESAR en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil. Cumplir presentar el comprobante original del pago de la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de tritio en muestras acuosas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras de agua en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un ticket responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas. Factura de pago del ticket respectivo. Requisitos para Trámite en Línea: Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5 800.00 IVA	15 (Quince) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, Organizaciones, Promotores, Promotores, Ministerio del Interior, SINAC, SCSA, Centros de Educación Subalternante, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones y entidades usuarias de farmacia nucleares para medicina, industria e investigación.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Janel Flores Cruz janel.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2028 Lima y a veces de 08:00 a 17:00 Suacía. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	51	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Emisión de resolución aprobación de programas abonos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o e inyectivos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de programas abonos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o e inyectivos en la respectiva actividad, luego de haber ejecutado según corresponda.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. EN LINEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite en línea. 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y firmados. 3. Recibir notificaciones de la institución.	Oficio solicitante aprobación. Formulario de programas abonos justificados. Ticket. Programa operacional propuesto. Registro electrónico. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago a la AECIENSA. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y firmados. 2. Recibir notificaciones de la institución.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del responsable. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5 500	30 (Treinta) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Marta Judith Corbova marta.corbova@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2066 Institución: Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Lima y a veces de 08:00 a 17:00 Suacía.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	51	www.gob.ec	www.gob.ec	1	81	100%	
18	Emisión de resolución aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de las facilidades existentes, (facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras, nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de las facilidades existentes, (facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	PRESENCIAL 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. Enviar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y firmados. 4. Recibir notificaciones de la institución.	Requisitos para trámite presencial Formulario de aprobación de facilidades justificado. Ticket. Licencia ambiental. Comprobante de pago MEM. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de aprobación de facilidades justificado. Ticket. Licencia ambiental. Comprobante de pago MEM. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500.00, para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$2.000.00, para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas 3245191504 Sublínea: 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	30 (Treinta) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Marta Judith Corbova marta.corbova@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2066 Institución: Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Lima y a veces de 08:00 a 17:00 Suacía.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	51	www.gob.ec	www.gob.ec	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Emisión de Resolución de aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petrofísica, mediciones de producción, Características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Informe técnico de geofísica, geología, petrofísica, mediciones de producción, Características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. Debe contener el informe técnico de geofísica, geología, petrofísica, mediciones de producción, Características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 (Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas, Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Intal Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Si	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Emisión de Resolución de aprobación de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambios de zona o yacimiento productor del pozo nuevo o la realización de trabajos por parte de las empresas públicas o privadas.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la complejidad y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de reconversiones del pozo. Tipos Formacionales interpretados geológicamente. Historial de producción de los yacimientos. Diagrama del pozo. Etiquetas de Remesas de las arenas. Resolución de aprobación del workflow para cambio de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la complejidad y pruebas iniciales. Ubicación del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas, Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Intal Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Si	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	188	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
21	Emisión de Resolución de aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas, Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas, Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Intal Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Si	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Emisión de Resolución de aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Requisitos para Trámite en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas, Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas, Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Intal Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Si	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	148	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
23	Emisión de Resolución de aprobación de la prolongación de Pruebas de Reinyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas, Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas, Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Intal Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Si	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
di los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma al programa de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	PRESENCIA 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora proveyora adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial Requisitos para la obtención del servicio (Detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 5.000 por activo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personal Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 10049 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 días laborables	Persona Jurídica Pública. Este trámite aplica únicamente para la EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Rosa Angélica Cavallas rosa.angelica@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3767000 ext.1107 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Banco Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	SI	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	0	4	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes	
15	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	En línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora proveyora adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprobadas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprobadas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEM.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 5.000 por campo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Jurídica Privada Empresa proveyora que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, que mantengan contratos de suministro de gas natural. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	90 (Días) Laborales	Persona Jurídica Privada Empresa proveyora que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, que mantengan contratos de suministro de gas natural. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: (02)3767000 ext.1107 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Banco Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	SI	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	0	31	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes	
16	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar a actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por parámetros y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de las tasas de producción de gas natural, mismo que debe contener: Adjunciones del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reaccionamientos realizados en el pozo Utilización del pozo y mesa estructural Registro electrónico del día de los inventarios producidos Perímetros petrolíferos del día de los inventarios producidos Descripción litológica de la arena del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 tab) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OG, O&G, con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en pozo) Pruebas múltiples (SI aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del PFR Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) Producción del Pozo de Desarrollo como la arena	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 33.000.00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 10049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública: Petroleras Públicas: dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Instit. Viquez Flores instit.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-0000 EXT 2902 Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	SI	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	0	10	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes	
17	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar a actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "inventarios y por Pozo" sobre la base de la información técnica mínima requerida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de las tasas de producción de petróleo, mismo que debe contener: Adjunciones del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reaccionamientos realizados en el pozo Utilización del pozo y mesa estructural Registro electrónico del día de los inventarios producidos Perímetros petrolíferos del día de los inventarios producidos Descripción litológica de la arena del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 tab) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OG, O&G, con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en pozo) Pruebas múltiples (SI aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del PFR Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) Producción del Pozo de Desarrollo como la arena	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 33.000.00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 10049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública: Petroleras Públicas: dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Instit. Viquez Flores instit.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-0000 EXT 2902 Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	SI	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	0	332	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes	
18	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede desarrollar el campo petrolero, de gas, de condensado, de los yacimientos en el subsuelo, la producción más eficiente, entre otros	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mesa estructural con ubicación del pozo o perforación Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Cuerma estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey y planificado para pozos direccionales y horizontales Mesa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Gráfico de la sección vertical y w-plata Componente de depósito Justificaciones técnicas económicas	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 50.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 10049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa privada que realice actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Holm García ruth.holm@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3767000 ext. 2905 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	SI	No se aplican los canales de atención	No se aplican los canales de atención	7	247	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP														
di los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones														
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o la ciudadana para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)		
29	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, así como los yacimientos en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re-entry. Códigos detallados del lapso y abandono temporal o definitivo. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey geofísico para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificación Minero-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re-entry. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey geofísico para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificación Minero-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000	15 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helén García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2003 / 2004 / 2005 / 2017 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Oficinas Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
30	Emisión de resolución de aprobación de programas de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como peso, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como peso, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3,500	15 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.	Ruth Helén García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2003 / 2004 / 2005 / 2017 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Oficinas Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	1	29	100%
31	Emisión de Resolución de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la misma actividad, según lo que el representante legal de la operadora propone adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factora emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factora emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de bajo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Revisar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2,000 por campo	90 (Diez) Laborales	Persona jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext.1107 Suiza Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Oficinas Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	0	35	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
32	Emisión de resolución de aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como peso, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como peso, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3,500	15 (Diez) Laborales	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helén García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2003 / 2004 / 2005 / 2017 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Oficinas Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Emisión de resolución de aprobación de programas de profundizaciones	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. 4. Programa direccional. 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito. 8. En caso de querer material radiactivo como peso, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito. 7. En caso de querer material radiactivo como peso, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3,500	15 (Diez) Laborales	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helén García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2003 / 2004 / 2005 / 2017 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Oficinas Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

NA.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
34	Emisión de resolución de aprobación de programas de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mientras que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$5.500	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Robt Nelson García robt.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/">http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/	http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/">http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
35	Emisión de Resolución de aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de suministrar el factor de recobro.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudio geológico. Estudio de muestra de núcleos (se le dispone de núcleos). Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectar al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrá en la recuperación mejorada. Maestrans de producción del yacimiento. Compartimiento de producción y presión por yacimiento y por pozos, sea el caso. Determinación del tiempo de llegada del frente de inyección a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática e otras prácticas. Facilidades de superficie a implementar (tanques e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Cronograma de actividades. Productos de producción de los pozos que se empujaron afectados por la recuperación mejorada, así como su estimación de reservas antes y después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. A. Factores del servicio.	En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$23.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Israel Vázquez Flores israel.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 ext. 2902 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/">http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/	http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/">http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
36	Emisión de Resolución de aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas dentro del Estado Ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las empresas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). Presencial.	Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual / Final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago. EN LÍNEA Formulario de solicitud de aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recordatorio de pozo Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago a la AECMIN.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad rescatando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y subsanación oficio para rectificaciones.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$23.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Israel Vázquez Flores israel.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 ext. 2902 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/">http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/	http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/">http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/	0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
37	Emisión de resolución aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúricos, inyectorios o inyectivos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúricos, inyectorios o inyectivos o en inyectorios según corresponda.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recordatorio de pozo Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago a la ARC	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1.250	240 (Horas) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	María Jullian Córdoba Páez maria.jullian@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906 Dirección: Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/">http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/	http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/">http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/	8	357	100%
38	Emisión de resolución de aprobación de Rectificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la Rectificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que presente a un nivel técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo o en el campo.	Procedimiento en línea. 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL 1.- Oficio de solicitud de aprobación. 2.- Informe Técnico para Rectificación de Pozos con sus justificativos. EN LÍNEA 1.- Informe Técnico para Rectificación de Pozos con sus justificativos. Formulario de recordatorio de pozo, con el respectivo permiso Ambiente. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago a la ARC Informe Técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez y Tres) Laborales	Persona jurídica Privada que realiza actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Robt Nelson García robt.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/">http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/	http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/">http://www.gob.ec/energia/programa-alternoside-track/	0	39	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, por personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
43	Emisión de resolución aprobatoria para sus del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para sus del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Procedimiento Presencial:	1.- Justificación Técnica 2.- Convenio y/o autorizaciones 3.- Comprobante de pago MEIA 4.- Comprobante de pago a LA INCERNIN 5. IVA DELA 6.- Convenio y/o autorizaciones 7.- Comprobante de pago MEIA 8.- Comprobante de pago CDM 4.- Comprobante de pago a LA INCERNIN	1. Ingresar trámite por Secretaría General y cargar a misma autoridad 2. Realizar trámite desde la misma autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.000	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbónicas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Mario Montenegro de Energía y Minas, Plaza Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	María Judith Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec tel:05123333333 Teléfono: (02) 3976000 ext.2006 República del Salvador N36-64 y Suecia	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-de-hidrocarburos">www.gob.ec/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-de-hidrocarburos	www.gob.ec/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-de-hidrocarburos">www.gob.ec/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-de-hidrocarburos	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Emisión de autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	Autoría al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y reportar fiscal de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la obtención de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura al correo: myram.vargas@incoruproyectos.gob.ec Personal encargado la enviará al correo electrónico: myram.vargas@incoruproyectos.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion@energiaminas.gob.ec 3. Entrega el comprobante de depósito bancario consignado en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la autorización. 4. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar la autorización de la autorización de oficial de seguridad radiológica, este proceso tendrá una duración de 30 días laborables. 5. La autorización de oficial de seguridad radiológica se otorga a favor de como autorización.	Requisitos Presenciales: 1. Oficina dirigida a la máxima autoridad de la SCAN en el que indica el trámite a realizar incluyendo todos los datos para el contacto. 2. Última autorización de OSR en caso de renovación o ampliación. En el caso de autorizaciones se deberá adjuntar la visa de trabajo ocurrida. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografiado actualizado Link para descargar del formulario: https://www.gob.ec/mem/ramas/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que va a cumplir y el horario en el que prestará sus servicios. La aceptación de la designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación. OSR tiene un médico. Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica e incorporación, adjuntando programa y registro del entrenamiento. OSR para la práctica de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficinas de Seguridad Radiológica, validado según recomendación del Organismo Internacional de Energía Atómica, con un equivalente de 80 horas teórico-práctico en una entidad reconocida por la Autoridad Reguladora de la Energía y Minas.	1.- La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2.- En caso de que los requisitos no se encuentren completos y presenten inconsistencias, se envía el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3.- Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$60.00 USD + IVA OSR en la industria/50 USD + IVA OSR en el comercio de la medicina sector privado/30 USD + IVA OSR en el comercio de la medicina sector público Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01120072 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. Que concuerde con instalaciones con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista. Radiodiagnóstico Médico, Diagnóstico y Terapéutico y que se encuentren interesados en obtener una licencia institucional Tipo CI Estrangeros. Que concuerden con instalaciones con equipos generadores de radiación ionizante para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico Médico, Diagnóstico y Terapéutico y que se encuentren interesados en obtener una licencia institucional Tipo CI Persona Jurídica Pública: Que concuerden con instalaciones con equipos generadores de radiación ionizante para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico, Diagnóstico y Terapéutico y que se encuentren interesados en obtener una licencia institucional Tipo CI Persona Jurídica Privada: Que concuerden con instalaciones con equipos generadores de radiación ionizante para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico, Diagnóstico y Terapéutico y que se encuentren interesados en obtener una licencia institucional Tipo CI Ecuatoriano. No aplica. Persona Natural Estrangeros. No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Personales en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas Unidades Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Mílas S/N y Av. de las Américas, Edificio SOTAPAZ, antiguo OCEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chña. Edif. Vialto Bop por oficina 211 Teléfono: 02-3976-000 ext. 3121 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas Unidades Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Mílas S/N y Av. de las Américas, Edificio SOTAPAZ, antiguo OCEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chña. Edif. Vialto Bop por oficina 211 Teléfono: 02-3976-000 ext. 3121 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Si	www.gob.ec/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica">www.gob.ec/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica	www.gob.ec/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica">www.gob.ec/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica	24	564	100%	
45	Emisión de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial:	1.- Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2.- Contrato. 3.- Pólizas de seguros.	1.- Recepción y análisis de la documentación. 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Personales en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Edificio Mario Montenegro de Energía y Minas, Plaza Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia	Crédito Montenegro credito.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 República del Salvador N36-64 y Suecia	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-derivados-petroleo">www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-derivados-petroleo	www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-derivados-petroleo">www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-derivados-petroleo	0	20	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Emisión de autorización de operación para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial:	Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitado de acuerdo a cada requerimiento específico. Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitado de acuerdo a cada requerimiento específico	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Si analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanancias. Una vez se ingresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Personales en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Edificio Mario Montenegro de Energía y Minas, Plaza Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia	Crédito Montenegro credito.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 República del Salvador N36-64 y Suecia	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-derivados-petroleo">www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-derivados-petroleo	www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-derivados-petroleo">www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-derivados-petroleo	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás acciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
49	Emisión de Resolución de aprobación para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y estudio de impacto de hidrocarburos para construcción de ductos principales.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Consultar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1- Oficio de solicitud de autorización 2- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3- Análisis de rata (alternativa) 4- Gestión de liberación del Derecho de Vía 5- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga presupuesto detallado del proyecto. 6- Estudios geológicos de la ruta. 7- Matriz de impacto y manejo ambiental aprobados. 8- Estudios de información remitida 9- Elaborar informe técnico 10- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solucionar otros casos notificaciones. Requisitos para trámite en línea: 1- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2- Análisis de rata (alternativa) 3- Gestión de liberación del Derecho de Vía	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidado todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solucionar otros casos notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por kilómetro.	15 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública Empresa Pública Persona jurídica Privada Empresa pública Personas naturales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Mazoni Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Santiago Quiñumbay santiago.quinumbay@energiaminas.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2856 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mazoni de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
50	Emisión de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuados de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en línea: 1- "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página." 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Póliza de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que serán producidos en el mercado. 6. Certificado del grado NGV de grasas lubricantes para automotores. 7. Reporte de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Croquis. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago. 12. Informe descriptivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. En el caso de no ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana, No aplica Persona Natural Extranjera No aplica Empresa Pública Empresa Pública Persona jurídica Privada Empresa pública Personas naturales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuados de petróleo y lubricantes.	Edificio Mazoni Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mazoni de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	1	38	100%
51	Emisión de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPHAN ON)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuados y lubricantes, deben obtener la "autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPHAN ON)".	Procedimiento en línea: 1- "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página." 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. Requisitos para Trámite en línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Póliza de seguro. 4. Hojas técnicas. 5. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 6. Original del pago	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. En el caso de no ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública Empresa Pública Personas naturales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuados de petróleo y lubricantes.	Edificio Mazoni Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mazoni de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
52	Emisión de Resolución de autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y estudio de impacto de hidrocarburos para construcción de ductos secundarios.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidado todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solucionar otros casos notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 + IVA por kilómetro.	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública Empresa Pública Persona jurídica Privada Empresa pública Personas naturales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Mazoni Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Maria Juana Córdova Pérez maria.juana.cordova@energiaminas.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mazoni de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
53	Emisión de resolución de autorización temporal de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas para entidades gubernamentales	Las Instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales), pueden acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, para administración directa o bajo contrato de ejecución de obra	PRESENCIAL 1- Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente 2- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en 10 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4- Protocolar ante notario público la resolución. 5- Inscribir en el Registro Minedero en la Agencia de Regulación y Control 6- Formar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2- Completar formulario correspondiente 3- Cargar documentos habilitante 4- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gov.ec, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5- Descargar la Resolución a través de la herramienta gov.ec 6- Protocolar ante notario público la resolución 7- Inscribir en el Registro Minedero en la Agencia de Regulación y Control	Oficio de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales PRESENCIAL 1- Recibir solicitud 2- Registrar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control y a la Agencia de Regulación y Control 4- Elaborar informe técnico, catastral y jurídico de pertinencia 5- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud	Una RMSU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control Minedero RUC: 17481938001 Banco Pichincha Cuenta Corriente No. 01110072	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública Empresa Pública Persona jurídica Privada Empresa pública Personas naturales y extranjeras interesadas en efectuar actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 2) y 3: Calle Sánchez y Olaya y 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6): Calle Los Cacaos, Av. Del Bomboneo Km. 60.5 Vía a la Delfina - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Calle Los Cacaos, Av. Del Bomboneo Km. 60.5 Vía a la Delfina - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Oeste (Zona 8): Calle Los Cacaos, Av. Del Bomboneo Km. 60.5 Vía a la Delfina - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Este (Zona 9): Calle Los Cacaos, Av. Del Bomboneo Km. 60.5 Vía a la Delfina - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	De manera presencial Norte (Zona 2, 3 y 6): Calle Sánchez y Olaya y 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mazoni de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	7	91	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Emisión de certificado de calibración de cámaras de ionización y activímetros	Los usuarios que requieran realizar la calibración de cámaras de ionización en el irradiador de cobalto 60 y activímetros en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. Una cámara de ionización es un dispositivo usado con dos fines principales: la radiación particada en el aire (aire en un detector de humo) y la detección y medición de la dosis de radiación. Se denomina irradiación a la transferencia de energía de un material radiactivo a otro material, lo que usualmente ocurre en un contacto físico entre ambos. El activímetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionúclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de radiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de radiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de radiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio calibración de equipos. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3. Entrega de la cámara de ionización. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Demorar, completar el formulario, formato y escanear en formato pdf. 2. Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3. Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar la cámara de ionización.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 500,00 + IVA por cada cámara de ionización y por cada activímetro calibrado.	30 (Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Personas Naturales: Escuelas, Universidades, investigadores. Personas Naturales: Estudiantes, investigadores. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares: Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000. Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	De manera Virtual a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gec.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general	http://www.gec.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general	3	25	100%	
55	Emisión de certificado de calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieran realizar la calibración de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que los equipos se encuentren en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes. Detector de radiación, es un dispositivo usado para medir e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de radiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de radiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 200,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.	20 (Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares: Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000. Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	De manera Virtual a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gec.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general	http://www.gec.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general	0	11	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes.		
56	Emisión de certificado de calibración de detectores en planta central	Los usuarios que requieran realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante. La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de la dosis producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de radiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de radiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA.	20 (Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares: Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000. Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	De manera Virtual a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gec.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general	http://www.gec.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general	16	285	100%		
57	Emisión de certificado de calibración de detectores fura de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante. La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de la dosis producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de radiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de radiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA.	20 (Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares: Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000. Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	De manera Virtual a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gec.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general	http://www.gec.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general	3	79	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG's, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección o teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página web del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (50/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
62	Emisión de Certificación para el Registro de Actividad de Comercialización de gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con bombonas plásticas, por su cuenta o a terceros, deben obtener la certificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de GLP en cilindros.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta informando el estado de su solicitud. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. Requisitos para Trámite en línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ella a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas personales en efectuación actividades de explotación, comercialización interna, exportación o importación de derivados del petróleo o sus mezclas con bombonas plásticas, por su cuenta o a terceros. Personas Jurídicas Privadas Empresas nacionales y extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con bombonas plásticas, por su cuenta o a terceros.	Edificio Ministerio del Interior de Energía y Minas Av. República del Salvador 1305-64 y Suecia. Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Dpto. Av. República del Salvador 1305-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Ministro de Minas Presencial por Ventanilla de Secretaría General Lomas a viernes de 09:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador 1305-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.minec.gob.ec/portal/querer/queer/comercializacion-glpe">http://www.minec.gob.ec/portal/querer/queer/comercializacion-glpe	http://www.minec.gob.ec/portal/querer/queer/comercializacion-glpe	0	0	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
63	Emisión de resolución de inicio de las etapas de explotación de concesiones mineras de mediana y gran minería	Los titulares de concesiones mineras mediana de Mediana Minera y Minera a Gran Escala que hayan culminado la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que otorgara la Resolución de Explotación. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de seis (6) meses para la elaboración del contrato de explotación con el Estado Ecuadorero.	PRESIDENCIAL: 1. Accede a la Coordinación Zonal que corresponde a registrar la solicitud y demás requisitos de ley. 2. Se reciben observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. 3. El concesionario será notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el inicio de la explotación, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. 5. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un original de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link de "Trámite en línea". 2. Completar el formulario correspondiente. 3. Cargar los requisitos del trámite. 4. Se reciben observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario a través de correo electrónico.	PRESENCIAL: Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de inscripción final del contrato de explotación minero. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones juramentadas, ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. EN LINEA Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de inscripción final del contrato de explotación minero. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones juramentadas, ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia 5. Elaborar y usar la resolución que aprueba al inicio de la explotación del yacimiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 El trámite no tiene costo	82 (Días) Laborales	Persona Jurídica Privada Personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que cuenten con un título de propiedad de explotación minera, aprobada por el IC, CITE, los Centros de Desarrollo Agrícola, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de América Latina y el Caribe, el Banco de Desarrollo de América Latina, el Banco de España y la Unión Europea. El concesionario debe declarar el inicio de la explotación del yacimiento.	Banco: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calles Sánchez y Clavem y Juan de Vilasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minera Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamaia, Edificio Centro Zonal Sur norma.carmona@energiaminas.gov.ec (02) 3976000 ext.3800 Ecuavirtual: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 9) CITE, CITEA, los Centros de Desarrollo Agrícola, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de América Latina y el Caribe, el Banco de España y la Unión Europea. Teléfonos: 02-3976-000 ext.3300 Roribamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Dpto.) - Edificio Coahuila, Piso 2, Oficina 204 Teléfonos: 02-3976-000 ext.3400	De manera presencial Banco: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calles Sánchez y Clavem y Juan de Vilasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minera Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamaia, Edificio de Comercio de la Cofibanco, 3er piso. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Ecuavirtual: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 9) CITE, CITEA, los Centros de Desarrollo Agrícola, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de América Latina y el Caribe, el Banco de España y la Unión Europea. Teléfonos: 02-3976-000 ext.3300 Roribamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Dpto.) - Edificio Coahuila, Piso 2, Oficina 204 Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400	Sí	http://www.minec.gob.ec/portal/querer/queer/comercializacion-glpe	http://www.minec.gob.ec/portal/querer/queer/comercializacion-glpe	0	1	NO APlica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes.		
64	Emisión de resolución de cambio de fase de explotación inicial de explotación avanzada, de concesiones mineras de mediana minería y gran minería	Los titulares de concesiones mineras de Mediana Minera y Minera a Gran Escala que hayan culminado el periodo de explotación inicial de la concesión, podrán continuar sus actividades exploratorias una vez que otorgara la Resolución que Declara el Inicio del Periodo de Explotación de una Fase Avanzada.	PRESIDENCIAL: 1. Accede a la Coordinación Zonal que corresponde a registrar la solicitud y demás requisitos de ley. 2. Se reciben observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. 3. El concesionario será notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el inicio de la fase de Explotación Avanzada, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. 5. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un original de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link de "Trámite en línea". 2. Completar el formulario correspondiente. 3. Cargar los requisitos del trámite. 4. Se reciben observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario a través de correo electrónico.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Informe Técnico previo al cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Permisos otorgados en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas, ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. EN LINEA Oficio de solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Informe Técnico previo al cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Permisos otorgados en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas, ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia 5. Elaborar y usar la resolución que declara el inicio de la explotación del yacimiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 El trámite no tiene costo	83 (Días) Laborales	Persona Jurídica Privada Personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que cuenten con un título de propiedad de explotación minera, aprobada por el IC, CITE, los Centros de Desarrollo Agrícola, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de América Latina y el Caribe, el Banco de España y la Unión Europea. El concesionario debe declarar el inicio de la explotación del yacimiento.	Banco: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calles Sánchez y Clavem y Juan de Vilasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minera Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamaia, Edificio de Comercio de la Cofibanco, 3er piso. Teléfonos: 02-3976000 ext.3800 Ecuavirtual: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 9) CITE, CITEA, los Centros de Desarrollo Agrícola, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de América Latina y el Caribe, el Banco de España y la Unión Europea. Teléfonos: 02-3976-000 ext.3300 Roribamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Dpto.) - Edificio Coahuila, Piso 2, Oficina 204 Teléfonos: 02-3976-000 ext.3400	De manera presencial Banco: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calles Sánchez y Clavem y Juan de Vilasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minera Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamaia, Edificio de Comercio de la Cofibanco, 3er piso. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Ecuavirtual: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 9) CITE, CITEA, los Centros de Desarrollo Agrícola, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de América Latina y el Caribe, el Banco de España y la Unión Europea. Teléfonos: 02-3976-000 ext.3300 Roribamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Dpto.) - Edificio Coahuila, Piso 2, Oficina 204 Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400	Sí	http://www.minec.gob.ec/portal/querer/queer/comercializacion-glpe	http://www.minec.gob.ec/portal/querer/queer/comercializacion-glpe	0	7	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
65	Realización del curso y examen en materia de seguridad y protección radiológica	Trámite orientado para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) que está relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tomar el curso básico de protección radiológica a fin de que conforme sus registros así como medidas de protección que debe adoptar cuando realice su trabajo.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago del curso básico de protección radiológica para POE o familiares radactivos, incluyendo los datos para la factura al correo: myman.vargas@recursosnaturales.gov.ec 2. Personal encargado la emisor del correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancelará el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancaria o comprobante electrónico facturado en@energiaminas.gov.ec 4. En el caso de estar vigente se deberá adjuntar la vía de subsidio bancario. 5. Enviar la factura para que se valide la inscripción al curso y a su vez se emita el comprobante electrónico. 6. Inscripción en@energiaminas.gov.ec 7. Personal encargado recibe el comprobante de inscripción en cuanto a la fecha del curso y para seguir adelantando la inscripción una vez finalizada por el usuario misma que posteriormente debe ser subida a www.gob.ec 8. Ingresar a www.gob.ec al trámite capacitación en materia de seguridad radiológica 9. Listar el Documento en línea y adjuntar los requisitos. 10. Finalizar el proceso en línea enviando la solicitud de inscripción al curso, verificar el número de inscripción en:www.minec.gob.ec/portal/querer/queer/comercializacion-glpe	EN LINEA: En el caso de estar vigente se deberá adjuntar la vía de subsidio bancario. Factura de pago del curso respectivo de el trámite de capacitación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ella a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Si en caso de que el requerido no se encuentre disponible o presenten inconvenientes, se contacta al trámite en línea y deberá subir su propio trámite cuando concuerde con los requisitos establecidos. Una vez se registra la solicitud con los documentos habilitados, se realiza la inscripción al curso	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 El trámite no tiene costo	70,00 USD + IVA Curso Regular Safe 52,00, 35,00 USD + IVA Curso Regular Safe 22,00	Curso básico para Radiación Ionizante (Curso de 16 días) laborables. Curso básico para Radiación Ionizante (Curso de 16 días) laborables. Curso básico para Radiación Ionizante (Curso de 16 días) laborables. Curso básico para Radiación Ionizante (Curso de 16 días) laborables. Curso básico para Radiación Ionizante (Curso de 16 días) laborables. Curso básico para Radiación Ionizante (Curso de 16 días) laborables. Curso básico para Radiación Ionizante (Curso de 16 días) laborables. Curso básico para Radiación Ionizante (Curso de 16 días) laborables.	Banco: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Ministerio de Salud, 1555, Nuevauro Abasco Av. República del Salvador 1305-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 3225 Cuerpo: Asesora: Misión 574 y Av. de las Américas, Edificio SMPLADIS, Oficina 204. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3215 Ecuavirtual: Av. 9 de Octubre y Chito, Edif. Vialto Box por oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lomas a viernes de 09:00 a 17:00	De manera presencial: Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones: Radiación Ionizante Av. República del Salvador 1305-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 3225 De manera virtual: A través del portal www.gob.ec	Sí	http://www.minec.gob.ec/portal/querer/queer/comercializacion-glpe	http://www.minec.gob.ec/portal/querer/queer/comercializacion-glpe	276	5.558	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
70	Emisión de informe de determinación de las características de radiactividad en desechos	La determinación de las características de radiactividad en desechos (verificación como desecho peligroso), a solicitud del personal ocupacionalmente expuesto solicitada a la Oficina de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, permite determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de los desechos. La radiactividad en desechos, es residuo radiactivo solo material o producto de desecho que genera trans de radiactividad y que al final no está previsto ser usado. Se incluyen los líquidos y gases volátiles contaminados, los líquidos altamente radiactivos, conteniendo la mayor parte de los productos de fisión y algunos actínidos.	EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar un trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	800.00 USD=IVA (Envío Insul, espectrometría y caracterización)	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Escuadroneo Nacionalista Ministerio de Salud, ESS Personas Jurídicas Privadas Instituciones o entidades públicas o privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1604	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, República del Salvador N36-64 y Sucre, Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, República del Salvador N36-64 y Sucre, Quito.	De manera Virtual, a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matru, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, República del Salvador N36-64 y Sucre, Quito. Telfonos: 3976-000 ext. 1000	https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes.				
71	Disolución voluntaria de organizaciones sociales, religiosas o en el ámbito de energía y minas	Las personas naturales, naturales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, deben regular la disolución de organizaciones sociales (asociaciones) con el sector. La disolución será declarada por la parte de los socios competentes que aprueben la resolución y el reconocimiento de personalidad jurídica correspondiente en el Estado del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y en el Estado del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y en el Estado del Registro Único de Contribuyentes (RUC).	PRESENCIAL 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar un trámite respectivo.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de disolución de organizaciones o asociaciones en forma de libro. 2. Constituyente o a asamblea. 3. Acta de asamblea. 4. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales. Requisitos para Trámite en línea: 1. Constituyente o a asamblea. 2. Acta de asamblea. 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Diez) Laborales	Persona Natural Escuadroneo Nacionalista con el ámbito de energía y minas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1604	Edificio Matru, Ministerio de Energía y Minas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1604 Extarjante, Radiación con el ámbito de energía y minas. Requisitos para Trámite en línea: 1. Constituyente o a asamblea. 2. Acta de asamblea. 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.	De manera Virtual, a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matru, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, República del Salvador N36-64 y Sucre, Quito. Telfonos: 3976-000 ext. 1000	https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes.				
72	Emisión de resolución de división material de una concesión minera	El titular de una concesión minera podrá solicitar al Ministerio Secretaría, autoriza la división material de su concesión en uno o varios centros mineros, a condición de que cumpla con las obligaciones de la Ley de Minería y el Reglamento General. El titular de una concesión minera podrá solicitar al Ministerio Secretaría, autoriza la división material de su concesión en uno o varios centros mineros, a condición de que cumpla con las obligaciones de la Ley de Minería y el Reglamento General.	PRESENCIAL 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar un trámite respectivo.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de autorizar división material de una concesión minera. Trámite de las concesiones mineras objeto de división en uno o varios centros. Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derechos de trámite administrativo. EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar un trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RDU - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de autorizar división material de una concesión minera. Trámite de las concesiones mineras objeto de división en uno o varios centros. Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derechos de trámite administrativo. EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar un trámite respectivo.	90 (Diez) Laborales	Persona Natural Extarjante, Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el territorio del Ecuador. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1604 Extarjante, Radiación con el ámbito de energía y minas. Requisitos para Trámite en línea: 1. Constituyente o a asamblea. 2. Acta de asamblea. 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.	Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1604 Extarjante, Radiación con el ámbito de energía y minas. Requisitos para Trámite en línea: 1. Constituyente o a asamblea. 2. Acta de asamblea. 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.	De manera presencial Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1604 Extarjante, Radiación con el ámbito de energía y minas. Requisitos para Trámite en línea: 1. Constituyente o a asamblea. 2. Acta de asamblea. 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.	https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.				
73	Emisión de reporte de dosimetría personal externa de cuerpo entero	El personal ocupacionalmente expuesto que labora en instalaciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberán solicitar el servicio de dosimetría personal externa de cuerpo entero, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La dosimetría personal externa de cuerpo entero es un método para medir la radiación ionizante que incide en el cuerpo humano. La dosimetría es la medición de la radiación que incide en el cuerpo humano. El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	PRESENCIAL 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar un trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	80.00 USD = IVA por cada dosímetro.	30 (Diez) Laborales	Persona Natural Escuadroneo Nacionalista Ministerio de Energía y Minas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1604 Extarjante, Radiación con el ámbito de energía y minas. Requisitos para Trámite en línea: 1. Constituyente o a asamblea. 2. Acta de asamblea. 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, República del Salvador N36-64 y Sucre, Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, República del Salvador N36-64 y Sucre, Quito.	De manera Virtual, a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matru, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, República del Salvador N36-64 y Sucre, Quito. Telfonos: 3976-000 ext. 1000	https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios	35	697	100%				
74	Emisión de reporte de dosimetría personal externa de extremidades en amblo o brazaletes	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de dosimetría personal externa de extremidades en amblo o brazaletes, a fin de evaluar la dosis de radiación ionizante en las extremidades superiores. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La dosimetría personal externa de extremidades en amblo o brazaletes es un método para medir la radiación ionizante que incide en las extremidades superiores del cuerpo humano. La dosimetría es la medición de la radiación que incide en el cuerpo humano. El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	PRESENCIAL 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar un trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50.00 USD = IVA por cada dosímetro.	30 (Diez) Laborales	Persona Natural Escuadroneo Nacionalista Ministerio de Energía y Minas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1604 Extarjante, Radiación con el ámbito de energía y minas. Requisitos para Trámite en línea: 1. Constituyente o a asamblea. 2. Acta de asamblea. 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, República del Salvador N36-64 y Sucre, Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, República del Salvador N36-64 y Sucre, Quito.	De manera Virtual, a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matru, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, República del Salvador N36-64 y Sucre, Quito. Telfonos: 3976-000 ext. 1000	https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios https://www.gub.ek.ec/portal-servicios	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.				

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
di los servicios que ofrece y las formas de acceder e ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
75	Emisión de reporte de dosimetría personal interno en vivo	El personal ocupacionalmente expuesto que opere o manipulan fuentes de radiación ionizante, luego de la exposición (90 minutos radiactiva), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal interna en vivo. A fin de evaluar la dosis de radiación interna recibida debido a la exposición de radiación ionizante. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma) o rayos X (partículas beta) alfa y beta (neutrones). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante." "Los radiactivos son una forma ionizante de un elemento que libera radiación a medida que se desintegran y a veces más estables (los radiactivos ionizantes pueden presentarse en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el tiempo de la medicina, se usan en las pruebas de imagenología y para tratamiento." "La dosimetría es la medición de la exposición de las personas a gamma y otros tipos de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. El técnico responsable le asesorará sobre el radiación ionizante a la unidad de radiación del."	Procedimiento en línea. Primeras vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM (casas o a ubicación Ciudad, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas Activo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Fuente Interna Firmado, adjuntando la Factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (que le puede descargar en formato y versión de esta página). Procedimiento Presencial: "Acercarse a las oficinas del MEM (casas o a ubicación Ciudad, Guayaquil, Cuenca) y solicitar un trámite responsable." El técnico responsable le asesorará sobre el radiación ionizante a la unidad de radiación del."	Requisitos para la obtención del servicio: 1. Oficio de entrega de documentación servicios de la SCAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el que indique el trámite que se a realizar e incluir los datos completos de contacto. 2. Oficio de aprobación del documento inform preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. (PMS emitido por la autoridad respectiva). 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al sitio de solicitud de servicio, indicando su intención de implementar una nueva radiación ionizante o radiación ionizante existente. 2. Enviar los requisitos para la recepción de la autorización de construcción de radiación ionizante. 3. Recibir la autorización de construcción de radiación ionizante categoría 1 y 2, misma que será enviada a través del correo electrónico registrado.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención del trámite. En análisis en caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	25,00 USD IVA por cada medición.	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona Natural (Ciudadano, Personal ocupacionalmente expuesto (Bragadores, espaldas e radiaciones ionizantes). Persona Natural (Estrategia, Personal ocupacionalmente expuesto (Bragadores, espaldas e radiaciones ionizantes). Persona Jurídica (Pública (Ministerio de Salud, ISS, entre otras. Persona Jurídica (Privada (Bancos, Instituciones financieras, industriales, químicas que operan, empresas o su personal este radiación ionizante, entidades en línea de facturi, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 836-64 y Suesca, Teléfono: 3976-000 Ext: 2025 Cuenca: Av. Mitoño 576 y Av. de las Américas, Edificio ENPRADES, antiguo CREA, Teléfono: 03-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bona parte oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial en Ventanilla de Atención al Ciudadano (General) Av. República del Salvador 836-64 y Suesca, Teléfono: 3976-000	0	4	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.				
76	Emisión de autorización de construcción de radiación ionizante categoría 1 y 2	El personal ocupacionalmente expuesto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de categorías según el rango de energía 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cumple con las normativas establecidas. Nota: El trámite generalizado solo para casos excepcionales. Se informa que los trámites de radiación ionizante y de blindaje de instalaciones son procesos separados e independientes, mismos que contemplan tiempo de revisión y aprobación que pueden llegar hasta 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser recibida hasta que tenga aprobados los documentos antes mencionados.	EN LÍNEA: 1. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite de radiación ionizante. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. 3. Descargar el formulario de solicitud de trámite de la radiación ionizante de construcción de instalaciones categoría 1 y 2. PRESENCIAL: 1. Ingresar al sitio de solicitud de servicio, indicando su intención de implementar una nueva radiación ionizante o radiación ionizante existente. 2. Enviar los requisitos para la recepción de la autorización de construcción de radiación ionizante. 3. Recibir la autorización de construcción de radiación ionizante categoría 1 y 2, misma que será enviada a través del correo electrónico registrado.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de entrega de documentación servicios de la SCAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el que indique el trámite que se a realizar e incluir los datos completos de contacto. 2. Oficio de aprobación del documento inform preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. (PMS emitido por la autoridad respectiva). 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al sitio de solicitud de servicio, indicando su intención de implementar una nueva radiación ionizante o radiación ionizante existente. 2. Enviar los requisitos para la recepción de la autorización de construcción de radiación ionizante. 3. Recibir la autorización de construcción de radiación ionizante categoría 1 y 2, misma que será enviada a través del correo electrónico registrado.	1. Verificar que toda la información y documentación solicitada este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de los categorías 1 y 2. 2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categorías 1 y 2, solicitada por la entidad respectiva. 3. Se genera a través una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada. 4. Ingresar el resultado del pago al sistema, adjuntando la factura y MEM con proceso establecido y posteriormente enviar la factura y el orden de pago al sistema en el sistema de pago de radiación ionizante. 5. Realizar la autorización de construcción de radiación ionizante categoría 1 y 2.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Diez) Laborales	Persona Natural (Ciudadano, Personal ocupacionalmente expuesto (Bragadores, espaldas e radiaciones ionizantes). Persona Natural (Estrategia, Personal ocupacionalmente expuesto (Bragadores, espaldas e radiaciones ionizantes). Persona Jurídica (Pública (Ministerio de Salud, ISS, entre otras. Persona Jurídica (Privada (Bancos, Instituciones financieras, industriales, químicas que operan, empresas o su personal este radiación ionizante, entidades en línea de facturi, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 836-64 y Suesca, Teléfono: 3976-000 Ext: 2025 Cuenca: Av. Mitoño 576 y Av. de las Américas, Edificio ENPRADES, antiguo CREA, Teléfono: 03-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bona parte oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Presencial: Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 836-64 y Suesca, Teléfono: 3976-000 Ext: 2025 Cuenca: Av. Mitoño 576 y Av. de las Américas, Edificio ENPRADES, antiguo CREA, Teléfono: 03-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bona parte oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	0	3	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.				
77	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Así como las instituciones que requieren importar equipos (partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación de radiación ionizante a la Autoridad Reguladora, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLAPIAS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Si el documento es aceptado completo se realiza la impresión de la tasa correspondiente al pago FOB e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar la orden de pago generada en el sistema de correo electrónico: ventas.vareg@comercioexterior.gob.ec 5. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico del usuario el orden de pago generado para que se proceda con la emisión de la factura. 6. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLAPIAS a la Autoridad Reguladora (en formato físico y electrónico) a importación. comercioexterior@comercioexterior.gob.ec , incluyendo la orden de pago generada en ECLAPIAS y la factura y provee. 7. Personal técnico encargado procederá con la autorización de importación de radiación ionizante.	Requisitos Presenciales: Este proceso solo se lo realiza a través de plataforma VUE- ECLAPIAS Requisitos En línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPIAS- VUE) 2. Licencia de importación vigente para la importación de emisiones de radiación ionizante Fuentes alertas. 3. Oficio remitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante. 4. Licencia institucional vigente de la empresa que instalará los equipos generadores de radiación ionizante. 5. Licencia institucional de Operación tipo C vigente del declarante final de equipar generador de radiación ionizante. Si la institución no posee generadores de radiación ionizante debe adjuntar un oficio remitido por el representante legal de la institución en el que indica que no posee generadores de radiación ionizante y se compromete a la instalación de radiación ionizante en el momento de la importación. 6. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante llenos y firmados, mismo que se lo puede descargar del link http://www.gob.ec/MEM/tema/tema/importacion-instrumentos-generadores-radiacion-ionizante-oso-mercio 7. Para los países de origen de la importación: 1. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante llenos y firmados, mismo que se lo puede descargar del link http://www.gob.ec/MEM/tema/tema/importacion-instrumentos-generadores-radiacion-ionizante-oso-mercio 2. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante llenos y firmados, mismo que se lo puede descargar del link http://www.gob.ec/MEM/tema/tema/importacion-instrumentos-generadores-radiacion-ionizante-oso-mercio 3. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante llenos y firmados, mismo que se lo puede descargar del link http://www.gob.ec/MEM/tema/tema/importacion-instrumentos-generadores-radiacion-ionizante-oso-mercio	Una vez ingresada el trámite al sistema ECLAPIAS la institución emitirá la solicitud a un analista para la atención del trámite o en caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona Jurídica (Pública (Ministerio de Salud, ISS, entre otras. Persona Jurídica (Privada (Bancos, Instituciones financieras, industriales, químicas que operan y empresas o su personal este radiación ionizante, entidades en línea de facturi, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 836-64 y Suesca, Teléfono: 3976-000 Ext: 2025 Cuenca: Av. Mitoño 576 y Av. de las Américas, Edificio ENPRADES, antiguo CREA, Teléfono: 03-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bona parte oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Presencial: Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 836-64 y Suesca, Teléfono: 3976-000 Ext: 2025 Cuenca: Av. Mitoño 576 y Av. de las Américas, Edificio ENPRADES, antiguo CREA, Teléfono: 03-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bona parte oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	0	703	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.				
78	Emisión de autorización de importación de Fuentes alertas	Las instituciones que requieren importar fuentes alertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLAPIAS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLAPIAS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Si el documento es aceptado completo se realiza la impresión de la tasa correspondiente al pago FOB e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar la orden de pago generada en el sistema de correo electrónico: ventas.vareg@comercioexterior.gob.ec 5. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico del usuario el orden de pago generado para que se proceda con la emisión de la factura. 6. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLAPIAS a la Autoridad Reguladora (en formato físico y electrónico) a importación. comercioexterior@comercioexterior.gob.ec , incluyendo la orden de pago generada en ECLAPIAS y la factura y provee. 7. Personal técnico encargado procederá con la autorización de importación de radiación ionizante.	Requisitos en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPIAS- VUE) 2. Licencia de importación vigente para la importación de emisiones de radiación ionizante Fuentes alertas. 3. Oficio remitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de la(s) institución(es) que va a recibir las fuentes de radiación ionizante. 4. Factura (Invoice), Nota De Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 5. Licencia institucional de Operación tipo C vigente del declarante final de las fuentes alertas de radiación ionizante a ser importadas. 6. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigido a la institución importadora en el que debe detallar los datos de la institución individual que se requiere importar. El documento debe estar suscrito por el Representante legal de los países, fecha de tratamiento, radiológico, dosis de material radiológico individual que se requiere importar. El documento debe estar suscrito por el Ministerio Público y Oficial de Seguridad Radiológica cuyos Licencias de Operación. Cuentas Corrientes No. 7. Membros Radiológicos del país, fecha de tratamiento de los miembros radiológicos en ventanilla	Una vez ingresada el trámite al sistema ECLAPIAS la institución emitirá la solicitud a un analista para la atención del trámite o en caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones	2 (Dos) Laborales	Persona Jurídica (Pública (Ministerio de Salud, ISS, entre otras. Persona Jurídica (Privada (Bancos, Instituciones financieras, industriales, químicas que operan y empresas o su personal este radiación ionizante, entidades en línea de facturi, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 836-64 y Suesca, Teléfono: 3976-000 Ext: 2025 Cuenca: Av. Mitoño 576 y Av. de las Américas, Edificio ENPRADES, antiguo CREA, Teléfono: 03-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bona parte oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Presencial: Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 836-64 y Suesca, Teléfono: 3976-000 Ext: 2025 Cuenca: Av. Mitoño 576 y Av. de las Américas, Edificio ENPRADES, antiguo CREA, Teléfono: 03-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bona parte oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	0	180	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.				

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Para que cada Ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
81	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante.	1. El usuario debe registrar al portal SENAE (EQUIPADO) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación que no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan, si los documentos se encuentran completos se realiza la inspección a la instalación que corresponde al costo de la licencia de importación por cada práctica. 3. El usuario debe enviar la orden de pago generada en sistema solicitando el pedido para el pago de la licencia. 4. Personal Mico verifico los documentos y el cumplimiento de la transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 5. Personal Mico verifico el pago de la licencia y emite el comprobante de pago. 6. El usuario puede ir al valor de la licencia, emitir el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 7. El usuario puede ir al valor de la licencia, emitir el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 8. El usuario debe entregar toda la documentación requerida a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a seguridad@energymines.gob.ec	1. Formularios de solicitud de licencia de importación (Formulario base y firmado, mismo que se lo puede descargar del link https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-importacion-equipos-ionizantes-radiacion-ionizante-materia-radioactiva). 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC, actualizado del solicitante, en el que figure la actividad de importación y el rubro de importación de bienes de capital). 3. Fotocopia del representante legal (Acta constituyente y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación). 4. Licencia Operacional de Seguridad Radiológica (Copia simple de la licencia de importación de Seguridad Radiológica para transporte, distribución, almacenamiento e instalación de generadores de radiación ionizante o equipo de radiación ionizante). 5. Personal Mico verifico el pago de la licencia y emite el comprobante de pago. 6. El usuario puede ir al valor de la licencia, emitir el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 7. El usuario puede ir al valor de la licencia, emitir el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 8. El usuario debe entregar toda la documentación requerida a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a seguridad@energymines.gob.ec	1. El Ministerio de la Dirección de Licitación y Proceso Radiológico visualiza el formulario cargado en el sistema EQUIPADO. 2. Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada. 3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicita la factura al MIEC que emite un comprobante y procedimiento emite la factura y la orden de pago al correo de la Dirección de Licitación y Proceso Radiológico encargado del Sistema Equipo para la radiación del mismo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	15 (Diez) Laborales	Persona Natural - Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) que posea RUC. Persona Natural - Extranjero. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) que posea RUC. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, y de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Persona Jurídica Privada: Compañías, Industriales, Clínicas que posean y operen equipos.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: An. 9 de Octubre y Chía, Edf. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lorena a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: An. 9 de Octubre y Chía, Edf. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lorena a viernes de 08:00 a 17:00	0	36	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.					
82	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante.	1. Formularios de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.ecuagob.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico). 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec. 3. El usuario puede ir al valor de la licencia, emitir el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec. 4. El usuario debe entregar toda la documentación requerida a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a seguridad@energymines.gob.ec	1. Formularios de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC, actualizado del solicitante, en el que figure la actividad de importación y el rubro de importación de bienes de capital). 3. Fotocopia del representante legal (Acta constituyente y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación). 4. Licencia Operacional de Seguridad Radiológica (Copia simple de la licencia de importación de Seguridad Radiológica para transporte, distribución, almacenamiento e instalación de generadores de radiación ionizante o equipo de radiación ionizante). 5. Personal Mico verifico los documentos y el cumplimiento de la transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 6. Personal Mico verifico el pago de la licencia y emite el comprobante de pago. 7. El usuario puede ir al valor de la licencia, emitir el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 8. El usuario debe entregar toda la documentación requerida a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a seguridad@energymines.gob.ec	1. Recibir la solicitud de licencia institucional 2. Revisar que la documentación habilitada que está completa 3. Realizar el proceso administrativo del mismo que se genera un informe de inspección. 4. Revisar que la instalación haya cumplido con las inspecciones requeridas por el Ministerio de Energía y Minas. 5. Generar la Orden de Radiación Ionizante. 6. Recibir el comprobante de pago y generar la factura. 7. En el caso de que la instalación cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	30 (Diez) Laborales	Persona Natural - Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) que posea RUC. Persona Natural - Extranjero. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) que posea RUC. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, y de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Persona Jurídica Privada: Compañías, Industriales, Clínicas que posean y operen equipos.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: An. 9 de Octubre y Chía, Edf. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lorena a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: An. 9 de Octubre y Chía, Edf. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lorena a viernes de 08:00 a 17:00	0	40	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.					
83	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante.	1. Formularios de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.ecuagob.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas). 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec. 3. El usuario puede ir al valor de la licencia, emitir el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec. 4. El usuario debe entregar toda la documentación requerida a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a seguridad@energymines.gob.ec	1. Formularios de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.ecuagob.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas). 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC, actualizado del solicitante, en el que figure la actividad de importación y el rubro de importación de bienes de capital). 3. Fotocopia del representante legal (Acta constituyente y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación). 4. Licencia Operacional de Seguridad Radiológica (Copia simple de la licencia de importación de Seguridad Radiológica para transporte, distribución, almacenamiento e instalación de generadores de radiación ionizante o equipo de radiación ionizante). 5. Personal Mico verifico los documentos y el cumplimiento de la transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 6. Personal Mico verifico el pago de la licencia y emite el comprobante de pago. 7. El usuario puede ir al valor de la licencia, emitir el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 8. El usuario debe entregar toda la documentación requerida a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a seguridad@energymines.gob.ec	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de no contar con información suficiente se analiza en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario que realiza la solicitud. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, y el transcurso de 30 días laborables recibe mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	30 (Diez) Laborales	Persona Natural - Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) que posea RUC. Persona Natural - Extranjero. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) que posea RUC. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, y de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Persona Jurídica Privada: Compañías, Industriales, Clínicas que posean y operen equipos.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: An. 9 de Octubre y Chía, Edf. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lorena a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: An. 9 de Octubre y Chía, Edf. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lorena a viernes de 08:00 a 17:00	0	12	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.					
84	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante.	1. Formularios de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Para el formulario debe ingresar a www.ecuagob.gob.ec y descargar el formulario para fuentes selladas). 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec. 3. El usuario puede ir al valor de la licencia, emitir el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec. 4. El usuario debe entregar toda la documentación requerida a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a seguridad@energymines.gob.ec	1. Formularios de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Para el formulario debe ingresar a www.ecuagob.gob.ec y descargar el formulario para fuentes selladas). 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC, actualizado del solicitante, en el que figure la actividad de importación y el rubro de importación de bienes de capital). 3. Fotocopia del representante legal (Acta constituyente y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación). 4. Licencia Operacional de Seguridad Radiológica (Copia simple de la licencia de importación de Seguridad Radiológica para transporte, distribución, almacenamiento e instalación de generadores de radiación ionizante o equipo de radiación ionizante). 5. Personal Mico verifico los documentos y el cumplimiento de la transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 6. Personal Mico verifico el pago de la licencia y emite el comprobante de pago. 7. El usuario puede ir al valor de la licencia, emitir el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico de seguridad@energymines.gob.ec 8. El usuario debe entregar toda la documentación requerida a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a seguridad@energymines.gob.ec	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de no contar con información suficiente se analiza en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario que realiza la solicitud. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, y el transcurso de 30 días laborables recibe mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	15 (Diez) Laborales	Persona Natural - Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) que posea RUC. Persona Natural - Extranjero. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) que posea RUC. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, y de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Persona Jurídica Privada: Compañías, Industriales, Clínicas que posean y operen equipos.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: An. 9 de Octubre y Chía, Edf. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lorena a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: An. México SN y An. de las Américas, ECLISA, SENAE, antequi OESA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: An. 9 de Octubre y Chía, Edf. Válor Bio piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lorena a viernes de 08:00 a 17:00	0	28	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.					

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
91	Emisión de Extensión de la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1.- Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Cristina Montenegro cristina.montenegro@ecucorpusyenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	No aplica para este trámite	No aplica para este trámite	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
92	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1.- Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Cristina Montenegro cristina.montenegro@ecucorpusyenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	No aplica para este trámite	No aplica para este trámite	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
93	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1.- Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Teléfono web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud e informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Cristina Montenegro cristina.montenegro@ecucorpusyenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	No aplica para este trámite	No aplica para este trámite	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
94	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1.- Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Teléfono web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud e informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Cristina Montenegro cristina.montenegro@ecucorpusyenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	No aplica para este trámite	No aplica para este trámite	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
95	Emisión de informe técnico de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	El usuario que requieren de gestión y atención de en forma regular los desechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial, natural o fuentes radiactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas, en el caso en que no pueden ser retornados a su lugar de origen, o gestionados fuera del país, deberá solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para lo que se no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), los materiales contaminados con radiactividad por contaminación y sus desechos radiactivos, para lo cual se debe solicitar la autorización para la gestión de desechos radiactivos en desuso, formalizada de forma adecuada al medio ambiente.	REGISTRAR en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la orden de pago o requisición de la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Particularización y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Gestión de Desechos Radiactivos y Fuentes Radiactivas en desuso, en desuso firmado, adjuntando la factura y la Matriz de Gestión de Desechos Radiactivos y Fuentes Radiactivas en desuso, formalizada y sellada por la institución. PRESENCIAL: Solicitar mediante correo electrónico a mejor.gestion@ecucorpusyenerg.gov.ec la requisición de pago por el servicio "Gestión de Desechos Radiactivos" para lo cual deberá adjuntar "Matriz de Gestión de Desechos Radiactivos" y el "Formulario de Gestión de Desechos Radiactivos" y el "Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica"	Requisitos para trámite en línea: Oficio de requerimiento autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica y Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se imprime la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Entregar al medio técnico de la gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización.	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona Natural: Esquellones, Profesionales, personal ocasionalemente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona jurídica Pública: Instituciones y entidades gubernamentales. Persona jurídica Privada: Profesionales, personal ocasionalemente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Fax: 3976-000 Janeth Flores Cruz janeth.flores@ecucorpusyenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1228 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	No aplica para este trámite	No aplica para este trámite	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que se exigen para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
101	Inspección de seguridad radiológica	Las instalaciones industria, hospital, clínica, consultorio, etc. donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, se someten a una inspección en sitio por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) particularmente alfa y beta (nucleares). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante. "Radiación ionizante es la radiación de radiación ionizante que puede dañar o destruir células que está en contacto con el ambiente que se encuentra. "Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en un recipiente o envase diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis radiológicas sobre...	Procedimiento en línea 1. Solicitar la orden de pago para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo mytram.vigente@energiaminas.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion@energiaminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario. 3. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite de Inspección de Seguridad Radiológica. 4. Adjuntar los requisitos en formato PDF. 5. Listar el formulario en línea. 6. Ajustar los requisitos en formato PDF. 7. Una vez ingresada la solicitud se recibe el número de radicación ionizante o número de licencia radiológica y el seguimiento del proceso en línea. Personal técnico encargado indica la solicitud de inspección en el correspondiente acta de inspección. El personal técnico encargado se contacta con el usuario para coordinar la inspección de seguridad radiológica, se solicita los requisitos específicos, se realiza la visita al sitio, se realiza la inspección de acuerdo a cada práctica y se emite el informe de Seguridad Radiológica al correo electrónico registrado con las acciones a seguir. Enlace de la factura institucional para acciones preventivas.	Requisito Presencial: 1. Oficio recibido por el Representante Legal de la Institución dirigida al Subsecretario/a de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se solicita la inspección de seguridad radiológica a la institución. El documento debe incluir al menos la siguiente información: - Ubicación de la institución, RUC, correo electrónico, número telefónico, código postal. - Nombre y tipo de equipo o fuentes que posee. - Indicar si es primera vez, renovación o ampliación de la licencia. - Horario de atención in situ. - Persona que atenderá la inspección. 2. Formulario de solicitud de licencia inspección de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará en formulario para cada práctica). Para el formulario debe ingresar a www.energiaminas.gob.ec y diligenciar el formulario acorde al tipo de equipo o fuente que posee. Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas/Emision-Licencia-Inspeccion-de-seguridad-radiologica-ionizante-uso-medico Enlace de la factura institucional para acciones preventivas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario información mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones, en el transcurso de 8 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA por lote de equipo.	90 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, de las Américas, Edificio SPINPLAZAS, Antigua OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Ministerio del Interior, SENAE, Centro de Gestión y Operación de la Emergencia, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, odontólogos, radiólogos, médicos, químicos que poseen y operen equipos generadores de radiación ionizante, sellados en línea de trabajo.	Dpto: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca, Av. México SN y Av. de las Américas, Edificio SPINPLAZAS, Antigua OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Esmeraldas, Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto Bar piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Isla Fernandina, Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto Bar piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Isla Fernandina, Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto Bar piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Sí	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas/Emision-Licencia-Inspeccion-de-seguridad-radiologica-ionizante-uso-medico	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas/Emision-Licencia-Inspeccion-de-seguridad-radiologica-ionizante-uso-medico	62	1.883	100%		
102	Emisión de certificado de traducción de documentos	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (equipos de rayos X o fuentes radiactivas) que requieren suministrar una dosis de radiación, determinada a dosímetros para fines de investigación científica y tecnológica, o certificación mediante un traductor, deberá solicitar el trámite de traducción de muestra a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. "La traducción es la emisión de radiaciones ionizantes, térmicas, magnéticas o de otro tipo. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago a la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de traducción de muestra firmado, adjuntando la factura y entregar la muestra al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial: Solicitud del servicio calificación de equipos. Factura de pago del trámite respectivo. Emisión de documentos. Da entrega de la cámara usará en las oficinas ubicadas en Av. 2 de Octubre y Pío IX. Requisitos para trámite en línea: Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario información mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	21,00 USD + IVA por lote de dosímetro.	8 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Profesores, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera: Profesores, Profesores, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Pública: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext: 2028 General Persona Jurídica Privada: Empresas privadas de servicios de traducción y certificación. Persona Natural - Extranjera.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext: 2028 General Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suiza	Si	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas/Emision-Certificado-Traduccion-Documentos	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas/Emision-Certificado-Traduccion-Documentos	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
103	Emisión de certificado de traducción de muestras	Los usuarios que requieren suministrar una dosis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas para fines de investigación científica y tecnológica, o certificación mediante un traductor, deberán solicitar el trámite de traducción de muestra a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. "La traducción es la emisión de radiaciones ionizantes, térmicas, magnéticas o de otro tipo. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Los usuarios que requieren suministrar una dosis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas para fines de investigación científica y tecnológica, o certificación mediante un traductor, deberán solicitar el trámite de traducción de muestra a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. "La traducción es la emisión de radiaciones ionizantes, térmicas, magnéticas o de otro tipo. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisito Presencial: En el caso de extranjeros se debe adjuntar la visa de trabajo (escaneada). Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (últimos 3 meses) y Certificación psicológica que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, vide último certificado en su obligatoriedad para quienes trabajan con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (últimos 3 años). Certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia a año). En la industria, el comercio o en el sector público, se debe adjuntar el informe de la Inspección de Seguridad Radiológica emitido por la autoridad competente. En el caso de la industria, el comercio o en el sector público, se debe adjuntar el informe de la Inspección de Seguridad Radiológica emitido por la autoridad competente. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica dictado por la SCAN y el documento de aprobación del examen adicional que opere en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiología Industrial, Metalurgia, Física de plasma, Ciencia de materiales, Metalurgia y Calibración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de radiación ionizante.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario información mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones, en el transcurso de 8 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA.	8 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, de las Américas, Edificio SPINPLAZAS, Antigua OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Ministerio del Interior, SENAE, Centro de Gestión y Operación de la Emergencia, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, odontólogos, radiólogos, médicos, químicos que poseen y operen equipos generadores de radiación ionizante, sellados en línea de trabajo.	Dpto: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca, Av. México SN y Av. de las Américas, Edificio SPINPLAZAS, Antigua OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Esmeraldas, Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto Bar piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Isla Fernandina, Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto Bar piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Isla Fernandina, Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto Bar piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Sí	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas/Emision-Certificado-Traduccion-Muestras	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas/Emision-Certificado-Traduccion-Muestras	0	16	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
104	Emisión de Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, solo para operar o manejar fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de licencia personal de seguridad radiológica (licencia ocupacional), único requisito para acceder a una persona que opere o manipule un equipo de radiación ionizante. "El trámite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento en línea 1. Solicitar la orden de pago para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo mytram.vigente@energiaminas.gob.ec. Personal encargado de emisor al correo electrónico facturacion@energiaminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario. 2. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite de Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez. 3. Listar el formulario en línea. 4. Adjuntar los requisitos en formato PDF. 5. En el paso "4. PAGO", llenar los datos de facturación, seleccionar el método de pago "Transferencia bancaria", aceptar las condiciones y, dar clic en el botón "Proceder al pago". 6. Continuar con el trámite de licencia personal de seguridad radiológica (licencia ocupacional), único requisito para acceder a una persona que opere o manipule un equipo de radiación ionizante. "El trámite presencial solo para casos excepcionales.	Requisito Presencial: En el caso de extranjeros se debe adjuntar la visa de trabajo (escaneada). Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (últimos 3 meses) y Certificación psicológica que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, vide último certificado en su obligatoriedad para quienes trabajan con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (últimos 3 años). Certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia a año). En la industria, el comercio o en el sector público, se debe adjuntar el informe de la Inspección de Seguridad Radiológica emitido por la autoridad competente. En el caso de la industria, el comercio o en el sector público, se debe adjuntar el informe de la Inspección de Seguridad Radiológica emitido por la autoridad competente. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica dictado por la SCAN y el documento de aprobación del examen adicional que opere en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiología Industrial, Metalurgia, Física de plasma, Ciencia de materiales, Metalurgia y Calibración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de radiación ionizante.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario información mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones, en el transcurso de 8 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA.	30 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, de las Américas, Edificio SPINPLAZAS, Antigua OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Ministerio del Interior, SENAE, Centro de Gestión y Operación de la Emergencia, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, odontólogos, radiólogos, médicos, químicos que poseen y operen equipos generadores de radiación ionizante, sellados en línea de trabajo.	Dpto: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca, Av. México SN y Av. de las Américas, Edificio SPINPLAZAS, Antigua OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Esmeraldas, Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto Bar piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Isla Fernandina, Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto Bar piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Isla Fernandina, Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto Bar piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Sí	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas/Emision-Licencia-ocupacional	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas/Emision-Licencia-ocupacional	125	2.501	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat personal, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en link)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
103	Emisión de informe de medición de la concentración de radionucleidos en diferentes casos y caracterización de equipamientos y fuentes radiactivas	<p>Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y equipamientos. Instalación de la concentración de radionucleidos en effluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de valores de contaminación en suelos para transporte o reexportación, verificación de documentación de permisos de importación y exportación de fuentes radiactivas, calibración de espectrometros de permisos de importación y exportación de fuentes radiactivas.</p> <p>* Fuentes radiactivas abiertas. Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente que se encuentra.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas. Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o móvil diseñado para evitar su liberación o dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* Un espectrómetro (tamamado también espectroscopio o espectrógrafo) es un instrumento óptico que se usa para medir las propiedades de la luz.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario</p> <p>Es el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en los ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medición de la concentración de radionucleidos en effluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo formalizado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionucleidos en diferentes casos y caracterización de equipamientos y fuentes radiactivas.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Por cotizar</p>	15 (Diez y Cinco) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, EMS, Ministerio de Transporte, Petrolero y Petroquímico, SEMAR, SOCLA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones y entidades ajenas de medicina, nucleares para medicina, nucleares e investigación</p> <p>Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Oficina de Regulación del Salvador NS364 y Sonría, Teléfono: 3976-000 Ext: 1028)</p> <p>Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Oficina de Regulación del Salvador NS364 y Sonría, Teléfono: 3976-000)</p>	<p>De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec</p> <p>De manera Presencial: Edificio Martín de Marcos presencial por Ventanilla de Secretaría General</p> <p>Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Oficina de Regulación del Salvador NS364 y Sonría, Teléfono: 3976-000)</p>	SI	<p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p>	<p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
104	Emisión de resolución de autorización para la modificación de la capacidad de procesamiento, autorización de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves	<p>Los Estudios para la instalación, Operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y relaves, tienen en opción la modificación y autorización de capacidad de procesamiento autorizada.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. Presentar ante el estado público la resolución emitida. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Entregar un original del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec o a su link "Trámite en línea" Completar formulario correspondiente Cargar documentos habilitantes Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. Presentar ante el estado público la resolución. 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de solicitud de Autorización de Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Minería, Naturales y Recursos</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresa que obtiene el Estudio para la instalación y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Que obtiene el título para la instalación y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Que obtiene el título para la instalación y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de solicitud de Autorización de Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Minería, Naturales y Recursos</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresa que obtiene el Estudio para la instalación y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Que obtiene el título para la instalación y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Que obtiene el título para la instalación y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>3% de IMU por el protocolar de la resolución administrativa en el registro interno.</p> <p>Depositar en la cuenta del Banco Pichincha a nombre de la AGENCERIA Cuenta corriente: 3502112804 Sub-cuenta 3362</p>	10 (Diez) Laborables	<p>Persona Natural: Escudatarina - Que obtiene el título de para la instalación y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Que obtiene el título para la instalación y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Que obtiene el título para la instalación y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Que obtiene el título para la instalación y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p>	<p>Quito, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9)</p> <p>Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Itaya, Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio B, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Guayaquil, Coordinación Zonal Litoral (Zona 4, 5 y 6), Calle Cárdenas y Del Barro Colorado, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>El Cajas, Oficina Zonal de El Cajas, Edificio G - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Robamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Continuo, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700</p>	<p>De manera presencial Norte: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio B, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zona 4, 5 y 6) - Calle Cárdenas y Del Barro Colorado, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>El Cajas: Oficina Zonal de El Cajas, Edificio G - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Continuo, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700</p>	SI	<p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p>	<p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p>	0	9	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
105	Emisión de resolución de modificación de régimen de minería artesanal al régimen especial de pequeña minería	<p>Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplen con los actos administrativos requeridos, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. Presentar ante el estado público la resolución emitida. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Entregar un original del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec o a su link "Trámite en línea" Completar formulario correspondiente Cargar documentos habilitantes Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. Presentar ante el estado público la resolución. 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales</p> <p>Persona Natural: Declaración juramentada donde consta la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el de régimen especial de pequeña minería.</p> <p>Copia de los actos administrativos previos: Plan de Trabajo que integre: Conceptos de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y metas de proyectos de inversión</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales</p> <p>Persona Natural: Declaración juramentada donde consta la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el de régimen especial de pequeña minería.</p> <p>Copia de los actos administrativos previos: Plan de Trabajo que integre: Conceptos de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y metas de proyectos de inversión</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	15 (Diez y Cinco) Laborables	<p>Persona Natural: Escudatarina - Personas que no se encuentran en el momento de inscripción de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Contratación del Estado</p> <p>Persona Jurídica Pública: Contratación del Estado</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Continuo, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700</p>	<p>Quito, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9)</p> <p>Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Itaya, Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio B, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Guayaquil, Coordinación Zonal Litoral (Zona 4, 5 y 6), Calle Cárdenas y Del Barro Colorado, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>El Cajas, Oficina Zonal de El Cajas, Edificio G - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Robamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Continuo, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700</p>	<p>De manera presencial Norte: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio B, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zona 4, 5 y 6) - Calle Cárdenas y Del Barro Colorado, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>El Cajas: Oficina Zonal de El Cajas, Edificio G - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Continuo, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700</p>	SI	<p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p>	<p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p>	0	9	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
106	Emisión de informe de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado	<p>Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplen con los actos administrativos requeridos, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario</p> <p>Es el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en los ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Monitoreo de Fuentes radiactivas por punto monitoreado. Formado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>50,00 USD + IVA medidas por punto</p>	15 (Diez y Cinco) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Ministerio de Energía y Minas</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones y entidades ajenas de medicina, nucleares para medicina, nucleares e investigación</p> <p>Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Oficina de Regulación del Salvador NS364 y Sonría, Teléfono: 3976-000 Ext: 1028)</p> <p>Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Oficina de Regulación del Salvador NS364 y Sonría, Teléfono: 3976-000)</p>	<p>De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec</p> <p>De manera Presencial: Edificio Martín de Marcos presencial por Ventanilla de Secretaría General</p> <p>Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Oficina de Regulación del Salvador NS364 y Sonría, Teléfono: 3976-000)</p>	SI	<p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p>	<p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p> <p>http://www.gob.ec/portal-servicios</p>	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirse y la forma de acceso para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar si se encuentra en la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono rotacional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Emisión de oficio para la oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los afloramientos de los yacimientos de Reservas y Recursos de Hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el agendamento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la misma autoridad. Copia de la factura eléctrica. Requisitos para Trámite en línea: Factura eléctrica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y a día a vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales el usuario mediante correo electrónico registrará la resolución al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 50.000,00	30 Días/Laborales	Persona jurídica Privada: Empresa privada beneficiada en las actividades hidrocarburíferas. Persona jurídica Privada: Empresa privada beneficiada en las actividades hidrocarburíferas.	Av. República del Salvador 1636 64 y Sucre. Edificio Madero Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucre.	Anal Agustin Viquez jose.viquez@emerym.gov.ec Teléfono: (02)376 000 EXT 2922 Dirección: Av. República del Salvador 1636 64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Madero de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1636 64 y Sucre. Teléfono: 376-000				0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Emisión de resolución de otorgamiento de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reservas para personas jurídicas naturales o extranjeras.	Una persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reservas para personas jurídicas naturales o extranjeras.	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolizar ante notario público la resolución que autoriza el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 7. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario Impreso y Firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reservas para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petitionerio, adjuntado todos los requisitos establecidos. Adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución del debidamente inscrita a del acta por el cual se haya expedido la personalidad jurídica así como copia certificada del no haber de inscripción legal e información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Recibir solicitud 2. Realizar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar el participo a la subsección de los requisitos de la planta 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución que habilita	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3600 Mmnv/01 Laborables	Persona jurídica Escrituras privadas, escrituras mixtas o escrituras públicas, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la participación de beneficiarios. Banco Pichincha RUC: 37623980001 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: isuma.quesada@controltorreyener.gob.ec	Edificio Madero Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucre. Edificio de Gestión de Recursos Naturales No Renovables RUC: 37623980001 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: isuma.quesada@controltorreyener.gob.ec	De manera presencial Banco Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calles Sánchez y Ofarri y Juan de Velasco en Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02 376-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro arely.cruz@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.cabrera@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3800 Coordinación Zonal Litoral isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Norte isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Sur isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Oeste isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E. Correo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Caños, Av. Del Bombero En El Vía a la Costa - Edificio: Gran Petrolero - 2do Piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3700				0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
115	Emisión de resolución de otorgamiento de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reservas para personas jurídicas naturales.	Una persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reservas de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario Impreso y Firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reservas para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petitionerio, adjuntado todos los requisitos establecidos. Adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución del debidamente inscrita a del acta por el cual se haya expedido la personalidad jurídica así como copia certificada del no haber de inscripción legal e información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Recibir solicitud 2. Realizar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar el participo a la subsección de los requisitos de la planta 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución que habilita	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3600 Mmnv/01 Laborables	Persona Natural Escrituras privadas, escrituras mixtas o escrituras públicas, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería. Banco Pichincha RUC: 37623980001 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: isuma.quesada@controltorreyener.gob.ec	Edificio Madero Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucre. Edificio de Gestión de Recursos Naturales No Renovables RUC: 37623980001 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: isuma.quesada@controltorreyener.gob.ec	De manera presencial Banco Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calles Sánchez y Ofarri y Juan de Velasco en Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02 376-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro arely.cruz@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.cabrera@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3800 Coordinación Zonal Litoral isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Norte isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Sur isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Oeste isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E. Correo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Caños, Av. Del Bombero En El Vía a la Costa - Edificio: Gran Petrolero - 2do Piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3700				0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
116	Emisión de resolución de otorgamiento de licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas para personas jurídicas nacionales o extranjeras.	Una persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reservas de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario Impreso y Firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petitionerio, adjuntado todos los requisitos establecidos. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la Sociedad por el acta de la Superintendencia de Compañías, que como copia certificada del no haber de inscripción legal e información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Recibir solicitud 2. Realizar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar el participo a la subsección de los requisitos de la planta 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución que habilita	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3600 Mmnv/01 Laborables	Persona jurídica Escrituras privadas, escrituras mixtas o escrituras públicas, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería. Banco Pichincha RUC: 37623980001 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: isuma.quesada@controltorreyener.gob.ec	Edificio Madero Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucre. Edificio de Gestión de Recursos Naturales No Renovables RUC: 37623980001 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: isuma.quesada@controltorreyener.gob.ec	De manera presencial Banco Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calles Sánchez y Ofarri y Juan de Velasco en Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro arely.cruz@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.cabrera@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3800 Coordinación Zonal Litoral isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Norte isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Sur isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Oeste isuma.garcia@emerym.gov.ec (02) 3976000 ext. 3700 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E. Correo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Caños, Av. Del Bombero En El Vía a la Costa - Edificio: Gran Petrolero - 2do Piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3700				2	14	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos. Horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para Ciudadanía en general, personas naturales, jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección o teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
118	Emisión de resolución de otorgamiento de licencias de comercialización y exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas para personas naturales	Un funcionario Personas naturales nacionales o extranjeras, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente.	1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL Formulario Impreso y Formulario del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y Oficina de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	1. Recibir solicitud. 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Búscia Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al participante la subsanación de los requisitos de su caso. 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y visoriar la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3000 Mensual Laborables	Personas naturales nacionales o extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo a la Ley de Minería y que poseen una licencia de comercialización, importación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias Minerales no Metálicas.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares de la República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext: 1028 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares de la República del Salvador N36-64 y Sucia.	De manera presencial en: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Celos Sánchez (Chimera y Jura de Minerales, Oficinas de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema Oficina Zonal de Minas Tema Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio La Cometa de la Suboficina, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal (Zonas 4, 5 y 8) Celos Sánchez Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Petatecuador, 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	8	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes		
119	Emisión de resolución para la reducción de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros geotécnicos de materiales de construcción para obra pública	Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Libro Acaparamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública, podrán solicitar a renovar parcialmente la vigencia de concesión mediante el otorgamiento de un nuevo otorgamiento.	1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL Formulario Impreso y Formulario del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Recibir solicitud. 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Búscia Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al participante la subsanación de los requisitos de su caso. 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y visoriar la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo a la Ley de Minería.	Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Celos Sánchez y Chimera y Jura de Minerales, Oficinas de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio La Cometa de la Suboficina, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Central jovana.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Litoral jovana.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Sur jovana.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Celos Sánchez Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Petatecuador, 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	4	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes			
120	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales, relacionadas en el campo de energía y minas	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las personas naturales nacionales o extranjeras, relacionadas con la reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la petición al Ministro por ampliación o modificación de los segmentos o cambio de ración. 2. Adjuntar los requisitos solicitados para la aprobación. 3. Canal de atención: Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de reforma o los estatutos de organizaciones sociales. Composición y asamblea. Acta de la asamblea. Lista de reformas al estatuto. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1. Recibir solicitud. 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Búscia Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al participante la subsanación de los requisitos de su caso. 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y visoriar la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas jurídicas Privadas Personas jurídicas nacionales y extranjeras inscritas en las actividades industriales, comerciales y de servicios, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo a la Ley de Minería.	Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Celos Sánchez y Chimera y Jura de Minerales, Oficinas de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio La Cometa de la Suboficina, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Central jovana.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Litoral jovana.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Sur jovana.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Celos Sánchez Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Petatecuador, 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes			
121	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP).	Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o traslado dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, el trámite de 30 días laborables inicia mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	1. Recibir solicitud. 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Búscia Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al participante la subsanación de los requisitos de su caso. 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y visoriar la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas jurídicas Privadas Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP).	Edificio Máximo Montenegro República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 1222 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Máximo Montenegro por Ventanilla de Secretaría de Gestión. Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	4	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes		
122	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP).	Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o traslado dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, el trámite de 30 días laborables inicia mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	1. Recibir solicitud. 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Búscia Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al participante la subsanación de los requisitos de su caso. 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y visoriar la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas jurídicas Privadas Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP).	Edificio Máximo Montenegro República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 1222 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Máximo Montenegro por Ventanilla de Secretaría de Gestión. Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
122	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Planta central (Dx) República del Salvador N36-64 y Suecia	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/122-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-de-lubricantes">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/122-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-de-lubricantes	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/122-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-de-lubricantes">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/122-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-de-lubricantes	1	5	100%
123	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (DPAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (DPAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Natural Escrituras: No aplica. Persona Natural Escrituras: No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Planta central (Dx) República del Salvador N36-64 y Suecia	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/123-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-de-aceite-agricola-dpay-oil">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/123-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-de-aceite-agricola-dpay-oil	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/123-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-de-aceite-agricola-dpay-oil">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/123-emision-reforma-para-el-ejercicio-de-actividades-de-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-de-aceite-agricola-dpay-oil	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
124	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas en el ámbito de energía y mines	REGULAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES Regimen Democrático Interno Art. 28.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtenga la personería de la Organización en el ámbito público directiva y se reúnan a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y 2. Acta de la asamblea en la que consta la elección de la directiva, certificada por el secretario de la asamblea.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Comunicación y asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo obreros/ta y/o resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Escrituras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Natural Escrituras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Planta central (Dx) República del Salvador N36-64 y Suecia	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/124-registro-de-directiva-de-organizaciones-sociales-relacionadas-en-el-ambito-de-energia-y-mines">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/124-registro-de-directiva-de-organizaciones-sociales-relacionadas-en-el-ambito-de-energia-y-mines	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/124-registro-de-directiva-de-organizaciones-sociales-relacionadas-en-el-ambito-de-energia-y-mines">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/124-registro-de-directiva-de-organizaciones-sociales-relacionadas-en-el-ambito-de-energia-y-mines	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
127	Emisión de Renovación de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Planta central (Dx) República del Salvador N36-64 y Suecia	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/127-emision-renovacion-de-autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glpl">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/127-emision-renovacion-de-autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glpl	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/127-emision-renovacion-de-autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glpl">http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/127-emision-renovacion-de-autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glpl	0	16	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que se obtienen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
112	Emisión de resolución de renovación de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas o a la explotación de sustancias minerales no metálicas para personas jurídicas nacionales o extranjeras	<p>PRESENCIAL</p> <p>Las personas jurídicas que son titulares de concesiones mineras no debieron a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la explotación de sustancias minerales no metálicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras, comercializan o exportan sustancias minerales metálicas y no metálicas de zonas que no se encuentran reguladas por la Ley de Minería y la Ley de Minería y Geología.</p> <p>1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema go.ec, o, en su defecto, y subsanadas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la Resolución. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 6. Disponer la Resolución a través de la herramienta go.ec.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales a la Coordinación Zonal correspondiente. Se debe luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero.</p> <p>2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanadas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la Resolución.</p> <p>3. Acreditarse a los efectos de la Coordinación Zonal, suscribiendo por el titular de la Licencia de Comercialización.</p> <p>4. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM).</p> <p>5. Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que concuerde con el objeto social relacionado con la actividad.</p> <p>6. Presentarse al notario público para la resolución de inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>7. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberá presentarse la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, asociado o de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera.</p> <p>Para los demás personas jurídicas que no se encuentran reguladas por los entes de control antes mencionados, deberá cumplirse el trámite mediante el cual se otorga personalidad jurídica.</p> <p>Certificado de socios o asociadas y de cumplimiento de obligaciones establecidas en la Constitución de Compañías.</p>	<p>1. Hacer solicitud 2. Asignar un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnicos jurídicos de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución 6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>2 MUD - Remuneración Mensual Básica</p> <p>1600 Mmnv (Mes) Laborables</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas Personas Jurídicas Públicas Personas Jurídicas nacionales y extranjeras Personas Jurídicas públicas, comunales y de antigüedad, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Dada del Dificilio Dra. Karen Luñe@energiaminas.gob.ec Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p>	<p>Barral Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Cedes: Cables y Olfantes y Juan de Villacocha, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tenra Oficina Zonal de Minas Tenra, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio El Consejo de la Inspección, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 4, 5 y 8) - Cede: Los Celeros Av. Del Bormero No. 60, Vía a la Costa - Edificio Dra. Petrucelador - 3er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Coordinación Zonal Sur (Zonas 6, 7 y 10) - Cede: Los Celeros Av. Del Bormero No. 60, Vía a la Costa - Edificio Dra. Petrucelador - 3er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Coordinación Zonal Este (Zonas 11 y 12) - Cede: Los Celeros Av. Del Bormero No. 60, Vía a la Costa - Edificio Dra. Petrucelador - 3er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Rubamba Coordinación Zonal Centro (Zona 13) - Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p>	Sí	<p>www.gob.ec</p> <p>www.gob.ec</p>	<p>www.gob.ec</p> <p>www.gob.ec</p>	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
113	Emisión de resolución de renovación de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas o a la explotación de sustancias minerales no metálicas para personas jurídicas nacionales o extranjeras	<p>PRESENCIAL</p> <p>Las personas naturales que son titulares de concesiones mineras no debieron a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la explotación de sustancias minerales no metálicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras, comercializan o exportan sustancias minerales metálicas y no metálicas de zonas que no se encuentran reguladas por la Ley de Minería y la Ley de Minería y Geología.</p> <p>1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema go.ec, o, en su defecto, y subsanadas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la Resolución. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 6. Disponer la Resolución a través de la herramienta go.ec.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales a la Coordinación Zonal correspondiente. Se debe luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero.</p> <p>2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanadas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la Resolución.</p> <p>3. Acreditarse a los efectos de la Coordinación Zonal, suscribiendo por el titular de la Licencia de Comercialización.</p> <p>4. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM).</p> <p>5. Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que concuerde con el objeto social relacionado con la actividad minera.</p> <p>6. Presentarse al notario público para la resolución de inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>7. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>Certificado acreditado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Actuación un patrimonio mínimo de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000), mediante el presente de una declaración juramentada, donde se indique la titular de su patrimonio y fuentes de financiamiento y el número de registros y a través de certificado bancario, operaciones mineras en el exterior; demás multas o resoluciones que estén debidamente acreditadas; a nombre de la persona que solicita la licencia de comercialización.</p> <p>Certificado de posesión cuenta en una institución financiera, que sea exclusiva para transacciones de compra y venta de sustancias minerales metálicas o no metálicas.</p>	<p>1. Hacer solicitud 2. Asignar un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes técnicos jurídicos de pertinencia 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución 5. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>2 MUD - Remuneración Mensual Básica</p> <p>1600 Mmnv (Mes) Laborables</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas Personas Jurídicas Públicas Personas Jurídicas nacionales y extranjeras Personas Jurídicas públicas, comunales y de antigüedad, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Dada del Dificilio Dra. Karen Luñe@energiaminas.gob.ec Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p>	<p>Barral Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Cedes: Cables y Olfantes y Juan de Villacocha, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tenra Oficina Zonal de Minas Tenra, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio El Consejo de la Inspección, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 4, 5 y 8) - Cede: Los Celeros Av. Del Bormero No. 60, Vía a la Costa - Edificio Dra. Petrucelador - 3er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Coordinación Zonal Sur (Zonas 6, 7 y 10) - Cede: Los Celeros Av. Del Bormero No. 60, Vía a la Costa - Edificio Dra. Petrucelador - 3er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Coordinación Zonal Este (Zonas 11 y 12) - Cede: Los Celeros Av. Del Bormero No. 60, Vía a la Costa - Edificio Dra. Petrucelador - 3er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Rubamba Coordinación Zonal Centro (Zona 13) - Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p>	Sí	<p>www.gob.ec</p> <p>www.gob.ec</p>	<p>www.gob.ec</p> <p>www.gob.ec</p>	0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
114	Emisión de resolución de autorización de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	<p>PRESENCIAL</p> <p>La persona jurídica, nacional o extranjera pública o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, exportación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con incombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, para el servicio de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).</p> <p>1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema go.ec, o, en su defecto, y subsanadas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la Resolución. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de solicitud de renovación de derechos mineros de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libre aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficiación, licencias de comercialización, dirigidas al Coordinador Zonal, suscribiendo por el titular.</p> <p>Tránsito de la concesión del permiso</p> <p>Certificado de patente y negativa</p> <p>Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se dependa la emisión del título de la concesión</p> <p>Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental</p> <p>Declaración del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordinadas Catastrales</p>	<p>1. Hacer solicitud 2. Asignar un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes técnicos jurídicos de pertinencia 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución 5. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>14400 Mmnv (Mes) Laborables</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>Empresas Públicas Personas Jurídicas Personas Jurídicas Extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas Personas Jurídicas Públicas Personas Jurídicas nacionales y extranjeras Personas Jurídicas públicas, comunales y de antigüedad, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Dada del Dificilio Dra. Karen Luñe@energiaminas.gob.ec Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p>	<p>Cristina Montenegro ctmontenegro@energiaminas.gob.ec Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1222</p> <p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Quito: Av. República del Salvador 1364 - 64 y Suena. Teléfono: 03976-000</p>	Sí	<p>www.gob.ec</p> <p>www.gob.ec</p>	<p>www.gob.ec</p> <p>www.gob.ec</p>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
115	Emisión de resolución autorizadora de renuncia de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libre aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficiación, licencias de comercialización para obra pública, operación de plantas de beneficiación, licencias de comercialización	<p>PRESENCIAL</p> <p>Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libre aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficiación, licencias de comercialización para obra pública, operación de plantas de beneficiación, licencias de comercialización para obra pública.</p> <p>1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema go.ec, o, en su defecto, y subsanadas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la Resolución. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 6. Presentarse al notario público para la resolución de inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina de solicitud de renovación de derechos mineros de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libre aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficiación, licencias de comercialización, dirigidas al Coordinador Zonal, suscribiendo por el titular.</p> <p>Tránsito de la concesión del permiso</p> <p>Certificado de patente y negativa</p> <p>Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se dependa la emisión del título de la concesión</p> <p>Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental</p> <p>Declaración del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordinadas Catastrales</p>	<p>1. Hacer solicitud 2. Asignar un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes técnicos jurídicos de pertinencia 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución 5. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>3000 Mmnv (Mes) Laborables</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas Personas Jurídicas Públicas Personas Jurídicas nacionales y extranjeras Personas Jurídicas públicas, comunales y de antigüedad, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Dada del Dificilio Dra. Karen Luñe@energiaminas.gob.ec Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p>	<p>Barral Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Cedes: Cables y Olfantes y Juan de Villacocha, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tenra Oficina Zonal de Minas Tenra, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio El Consejo de la Inspección, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 4, 5 y 8) - Cede: Los Celeros Av. Del Bormero No. 60, Vía a la Costa - Edificio Dra. Petrucelador - 3er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Coordinación Zonal Sur (Zonas 6, 7 y 10) - Cede: Los Celeros Av. Del Bormero No. 60, Vía a la Costa - Edificio Dra. Petrucelador - 3er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Coordinación Zonal Este (Zonas 11 y 12) - Cede: Los Celeros Av. Del Bormero No. 60, Vía a la Costa - Edificio Dra. Petrucelador - 3er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Rubamba Coordinación Zonal Centro (Zona 13) - Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p>	Sí	<p>www.gob.ec</p> <p>www.gob.ec</p>	<p>www.gob.ec</p> <p>www.gob.ec</p>	0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes				

